

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL.
(EJECUTIVO A CONTINUACION)
Radicado: 110014003016 2018 00349 00
Demandante: GERARDO VERGEL GONZÁLEZ Y OTROS.
Demandado: LUIS FLORENTINO PARRA NUÑEZ.

De conformidad con lo solicitado por el apoderado quien cuenta con facultad para recibir donde informa el pago total de la obligación contenida en la sentencia proferida en audiencia el 2 de marzo de 2020, y por la cual se libró orden de pago el 18 de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** contenida en la sentencia proferida en este asunto.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, los bienes desembargados. Oficiese.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f95ed8613c10d72fbbedfdb8b3f9f08d347b7b03572f637b3598d0e0b3b7bc**

Documento generado en 18/11/2021 06:58:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>